



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR A LA ARQ. ALEJANDRA ZARATE, LA CONDONACIÓN DE SU DEUDA POR MATRICULA GENERADA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2010.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3068 del 01/06/2023 de la Arq. ALEJANDRA ZARATE, con Cédula de Identidad Civil N° 1.495.978, por el cual solicita condonación de su deuda por matrícula generada en el mes de agosto del año 2010.-

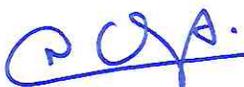
El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma se matriculo en el año 2010y solicito el pago en cuotas por lo que se generó una deuda de Gs. 400.000, de los cuales abono la suma de Gs. 200.000 quedando una deuda pendiente de Gs. 200.000.-

En cuanto a los cursos de actualizaciones que menciona en su Nota, la Tesorería procedió a debitar del salario de la docente el monto total de Gs. 350.000 en 7 cuotas de Gs. 50.000 desde el mes de octubre 2011 al mes de abril 2012 correspondiente al Curso de Postgrado Herramientas para la Planificación y Programación de Obras.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** a la Arq. ALEJANDRA ZARATE, con Cédula de Identidad Civil N° 1.495.978, la condonación de su deuda por matrícula generada en el mes de agosto del año 2010.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo